

Convocatoria para la obtención de la habilitación, conferida por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el acceso al puesto de Intervención Grupo A de las Entidades Locales de Navarra, mediante el sistema de concurso-oposición

(Aprobada por Orden Foral 197/2012, de 11 de mayo, del Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, publicada en el Boletín Oficial de Navarra Nº 93, de 17 de mayo de 2012)

**CRITERIOS DE CORRECCION**  
**Segundo Ejercicio. Fase de oposición**  
**Interventores Grupo A**

- Cada uno de los supuestos tiene la siguiente valoración:

**SUPUESTO Nº 1 - 10 puntos**

**SUPUESTO Nº 2 - 10 puntos**

**SUPUESTO Nº 3 - 20 puntos**

- Para determinar la puntuación del ejercicio, el Tribunal tendrá en cuenta:

- a) Aplicación de la normativa exigida en el temario en relación al segundo ejercicio y precisión en su adecuada utilización para el desarrollo y resolución de los supuestos propuestos.
- b) Claridad y rigor en el desarrollo y resolución de los ejercicios propuestos.
- c) De acuerdo con los enunciados de cada uno de los ejercicios se valorará la coherencia entre los criterios utilizados, los resultados obtenidos y el razonamiento de las conclusiones dadas por el opositor.
- d) Precisión en el cálculo de las operaciones.

La valoración por parte del Tribunal del examen de cada uno de los aspirantes será colegiada.

## **SEGUNDO EJERCICIO CUERPO INTERVENCIÓN GRUPO A DE LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA.**

### **SUPUESTO N° 1 (10 puntos)**

Una sociedad desea llevar a cabo la elaboración de un nuevo producto. Para ello del estudio de mercado previo realizado, conoce la siguiente información sobre los costes necesarios asociados a ese nuevo producto:

- Necesita comprar un terreno colindante a su empresa de 200.000 m a razón de 20 euros por metro cuadrado, que abona en el momento inicial.
- El coste total de la instalación y equipo asciende a 6.000.000 de euros, y su desembolso se realizará un tercio al contado, otro tercio transcurridos 6 meses y el resto transcurridos otros 6 meses más, comenzando a estar operativo desde el momento inicial.
- Los pagos anuales correspondientes a costes fijos ascienden a 30.000 euros al final de cada año, incrementándose cada año en 1.000 euros.
- Al principio de cada año pagará 100.000 euros en concepto de seguros.
- Cada tres años necesitará realizar una serie de reparaciones para sustituir ciertas piezas. El coste de la reparación asciende a 1.000 euros la primera vez, 2.000 euros la segunda vez, y así sucesivamente se incrementará en 1.000 euros cada nueva reparación. Las reparaciones se llevan a cabo al final de cada año.
- Gastos de mantenimiento por importe de 1.500 euros que se abonarán al final de cada trimestre.
- El resto de costes variables se estiman en 0,3 euros por unidad producida aumentando cada año en un 1%.
- La producción anual va a ser de 2.000.000 de unidades.
- La duración de la inversión es de 10 años.
- Transcurridos esos 10 años podría venderse en el mercado por 4.000.000 euros.
- El coste de capital para la sociedad es del 9%.

Esta sociedad desea conocer el precio mínimo de venta de una unidad producida para que la inversión no produzca pérdidas, si los precios se estima que crecerán un 3% sobre los del año anterior.

**SUPUESTO N° 2 (10 puntos)**

1- Un ayuntamiento presenta los siguientes datos:

<b>Derechos reconocidos</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Cap.</b>	<b>31-dic-11</b>	<b>30-nov-12</b>
Impuestos directos	1	3.630.000	3.583.000
Impuestos indirectos	2	1.366.000	1.340.000
Tasas, precios pbcos. y otros ingresos	3	2.617.000	2.923.400
Transferencias corrientes	4	7.483.000	7.269.000
Ingresos patrimoniales	5	304.200	306.500
Enajenación inversiones reales	6	0	9.515.000
Transferencias de capital	7	3.717.000	1.098.000
Activos financieros	8	21.000	13.600
Pasivos financieros	9	0	0
<b>Total ingresos</b>		<b>19.138.200</b>	<b>26.048.500</b>

<b>Obligaciones reconocidas</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Cap.</b>	<b>31-dic-11</b>	<b>30-nov-12</b>
Gastos de personal	1	8.611.000	8.746.000
Compras bienes corrientes y servicios	2	4.022.000	3.920.000
Gastos financieros	3	143.700	148.500
Transferencias corrientes	4	1.189.000	1.341.000
Inversiones reales	6	2.936.000	2.734.000
Transferencias de capital	7	0	0
Activos financieros	8	13.360	12.800
Pasivos financieros	9	859.800	873.200
<b>Total gastos</b>		<b>17.774.860</b>	<b>17.775.500</b>

Durante el mes de diciembre de 2012 se han realizado las siguientes operaciones, pendientes de contabilizar:

1. Devolución de un préstamo de tesorería por 10.000 euros y pago de sus intereses por 500 euros.
2. 25.000 euros de rebaja del límite de un crédito concertado para inversiones. El crédito disponible a 31 de diciembre de 2012 asciende a 100.000 euros.
3. Obras de urbanización por 35.000 euros y liquidación de cuotas de urbanización por importe de 30.000 euros. Las obras se han pagado con el crédito concertado para financiar inversiones.
4. Se han girado los siguientes tributos: contribuciones especiales por importe de 15.000 euros e impuesto de actividades económicas por 40.000 euros.
5. Devolución de ingresos por anulación de liquidaciones de contribución urbana del año 2011 por 75.000 euros.
6. Devolución de ingresos duplicados de Impuesto de construcciones, Instalaciones y obras por importe de 10.000 euros.
7. Concesión de un aplazamiento de 1.000 euros en el pago del impuesto de circulación de 2012.
8. Se han aportado al Organismo Autónomo municipal 120.000 euros para financiar sus gastos de funcionamiento y 65.000 para financiar inversiones.
9. Se ha reconocido y pagado el alquiler de unos locales por importe de 8.000 euros. En este pago se incluye el alquiler de los meses de diciembre de 2012 y enero de 2013.

El Ayuntamiento tiene previsto concertar un préstamo. El préstamo se amortizará mediante el sistema francés. Sabiendo que la anualidad será del 70% por ciento de la media del ahorro neto existente a 31 de diciembre de los años 2011 y 2012. ¿Cuál es el máximo de préstamo que puede concertar a 5 años y a un tipo de interés del 3%?

**Nota: no es necesario que se contabilicen las operaciones descritas pero sí debe justificarse si influye cada una de ellas en el cálculo del ahorro neto.**

**SUPUESTO Nº 3 (20 puntos)**

Una Entidad Local de Navarra, cuya contabilidad está sujeta al Decreto Foral 272/1998, de 21 de Septiembre, por el que se aprueba la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra, presenta la siguiente ejecución del presupuesto a 30 de Noviembre de 2012:

**PRESUPUESTO DE GASTOS:**

Cap.	Denominación	Créditos Iniciales	Mod.	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos
1	Gastos de personal	570.000 €	0 €	570.000 €	498.000 €	495.000 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	390.000 €	0 €	390.000 €	388.000 €	375.000 €
3	Gastos financieros	10.000 €	0 €	10.000 €	10.000 €	10.000 €
4	Transferencias corrientes	250.000 €	25.000 €	275.000 €	255.000 €	255.000 €
6	Inversiones reales	550.000 €	250.000 €	800.000 €	752.000 €	752.000 €
7	Transferencias de capital	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
8	Activos financieros	15.000 €	0 €	15.000 €	15.000 €	15.000 €
9	Pasivos financieros	78.000 €	0 €	78.000 €	78.000 €	78.000 €
	<b>TOTAL</b>	<b>1.863.000 €</b>	<b>275.000 €</b>	<b>2.138.000 €</b>	<b>1.996.000 €</b>	<b>1.980.000 €</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

Cap.	Denominación	Previsiones Iniciales	Mod.	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netas	Gobros
1	Impuestos directos	560.000 €	0 €	560.000 €	490.000 €	480.000 €
2	Impuestos indirectos	525.000 €	0 €	525.000 €	475.000 €	425.000 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	90.000 €	0 €	90.000 €	120.000 €	89.000 €
4	Transferencias corrientes	73.000 €	0 €	73.000 €	67.500 €	67.000 €
5	Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunal	50.000 €	0 €	50.000 €	52.000 €	50.000 €
6	Enajenación de inversiones reales	165.000 €	0 €	165.000 €	165.000 €	165.000 €
7	Transferencias de capital y otros ingresos que financian gastos de capital	400.000 €	0 €	400.000 €	400.000 €	400.000 €
8	Activos financieros	0 €	275.000 €	275.000 €	0 €	0 €
9	Pasivos financieros	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
	<b>TOTAL</b>	<b>1.863.000 €</b>	<b>275.000 €</b>	<b>2.138.000 €</b>	<b>1.769.500 €</b>	<b>1.676.000 €</b>

A 30 de noviembre de 2012, las obligaciones reconocidas coinciden con las obligaciones reconocidas netas y los derechos reconocidos coinciden con los derechos reconocidos netos.

Los saldos de las cuentas contables a 30 de noviembre de 2012 son los siguientes:

<b>CUENTA</b>	<b>Denominación</b>	<b>Saldo</b>
401	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos cerrados	17.000 €
431	Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos cerrados	25.000 €
472	Seguridad Social, deudora	750 €
475	Hacienda Pública, acreedor por conceptos fiscales	14.600 €
510	Depósitos recibidos	15.000 €
519	Otros acreedores no presupuestarios	150 €
554	Ingresos pendientes de aplicación	1.000 €
560	Depósitos constituidos	1.000 €
569	Otros deudores no presupuestarios	800 €
570	Caja	2.550 €
571	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas.	80.950 €

**En el mes de diciembre se producen las siguientes operaciones (todas las operaciones están exentas de IVA):**

1. El 3/12/2012 se detecta que:
  - a. Una factura de comunicaciones por un importe de 100 € había sido reconocida y pagada en 2011 dos veces por error, por lo que se le solicita el reintegro de 100 € al acreedor.
  - b. Otra factura de suministros había sido reconocida y pagada en marzo de 2012 por un importe de 120 €, cuando su importe correcto era de 100 €, por lo que se le solicita a la empresa suministradora el reintegro de 20 €.

No se ha producido el ingreso en tesorería en el año 2012 de ninguna de las dos cantidades.

2. El 5/12/2012 como consecuencia de la estimación de unos recursos, se acuerda anular las siguientes liquidaciones:

Denominación	Fecha del reconocimiento del derecho	Importe del reconocimiento del derecho	Fecha del cobro del derecho	Importe cobrado
Impuesto de Actividades económicas	1/2/2011	700 €	Pendiente de cobro	Pendiente de cobro
Impuesto de Actividades económicas	1/2/2012	200 €	Pendiente de cobro	Pendiente de cobro
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y contratas	25/3/2011	900 €	2011	900 €
Impuesto de Vehículos de tracción mecánica	25/3/2012	500 €	2012	500 €

Se materializa el pago de aquellos importes que correspondan, excepto un importe de 500 € correspondiente al Impuesto de Vehículos de tracción mecánica que queda pendiente.

3. El 7/12/2012 se declara la prescripción de los siguientes derechos pendientes de cobro:

Impuesto	Fecha del reconocimiento del derecho	Importe del reconocimiento del derecho
Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	2000	1.000 €
Impuesto de Vehículos de tracción mecánica	2001	200 €

4. El 10/12/2012 se detecta que en el saldo de acreedores por obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados, por error, se había incluido una factura de reparaciones por 150 €, cuando su importe real era de 15€ y se procede a corregir el error.
5. El 12/12/2012 se permuta una fotocopiadora cuyo valor de tasación es de 3.000 € por un ordenador cuyo valor de tasación es de 2.500 €. Las diferencias en el valor de tasación se compensan en dinero en la cuenta (571) Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas.

Fotocopiadora	
Fecha de adquisición	1/1/2008
Precio de adquisición	6.000 €
Vida útil	5 años

6. El 28/12/2012 se contabiliza el reconocimiento y el pago de la nómina del mes de diciembre con el siguiente detalle:

<b>Nómina del mes diciembre</b>	<b>Importe</b>
Retribuciones básicas	24.000 €
Retribuciones complementarias	6.000 €
Seguridad Social a cargo del empleador	10.500 €
Seguridad social a cargo del trabajador	1.400 €
Retenciones del IRPF	7.500 €

### **Información complementaria**

1. En las bases de ejecución del presupuesto de 2012 de la entidad local se establece que la vinculación jurídica de los créditos para gastos en la clasificación funcional es el grupo de función y en la clasificación económica es el capítulo.
2. Detalle de las modificaciones presupuestarias que se han producido hasta el 30 de noviembre de 2012:
  - Crédito extraordinario por un importe de 25.000 € en la partida 1 442 463 Transferencia corriente a la Mancomunidad de basuras, que se ha financiado con remanente de tesorería para gastos generales.
  - Crédito extraordinario por un importe de 200.000 € correspondiente a la inversión del edificio de la escuela de música (1 423 622) que se ha financiado con remanente de tesorería de gastos para gastos generales.
  - Incorporación de remanente de crédito por un importe de 50.000 € corresponde al edificio de la Residencia de Ancianos (1 312 622) iniciado el año 2011 que se ha financiado con remanente de tesorería por gastos con financiación afectada.
3. El desglose de la ejecución del **capítulo 4 de gastos**, que se ha producido hasta el 30 de noviembre de 2012, es el siguiente:

<b>Denominación</b>	<b>Créditos Iniciales</b>	<b>Mod.</b>	<b>Créditos definitivos</b>	<b>Obligaciones Reconocidas Netas</b>	<b>Pagos</b>
1 121 463 Transferencia corriente a otras Entidades locales que agrupen municipios	50.000 €	0 €	50.000 €	43.000 €	43.000 €
1 442 463 Transferencia corriente Mancomunidades	200.000 €	25.000 €	225.000 €	212.000 €	212.000 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>	<b>250.000 €</b>	<b>25.000 €</b>	<b>275.000 €</b>	<b>255.000 €</b>	<b>255.000 €</b>



4. El desglose de la ejecución del capítulo 6 de gastos, que se ha producido hasta el 30 de noviembre de 2012, es el siguiente:

Denominación	Créditos Iniciales	Mod.	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos
1 312 622 Residencia de ancianos	400.000 €	50.000 €	450.000 €	433.000 €	433.000 €
1 423 620 Escuela de música-Terreno	150.000 €	0 €	150.000 €	137.000 €	137.000 €
1 423 622 Escuela de música- Edificio	0 €	200.000 €	200.000 €	182.000 €	182.000 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>	<b>550.000 €</b>	<b>250.000 €</b>	<b>800.000 €</b>	<b>752.000 €</b>	<b>752.000 €</b>

5. El desglose de la ejecución del capítulo 6 de ingresos, que se ha producido hasta el 30 de noviembre de 2012, es el siguiente:

Denominación	Previsiones Iniciales	Mod.	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos Netos	Cobros
1 600 Solares	15.000 €	0 €	15.000 €	15.000 €	15.000 €
1 610 Viviendas y locales de negocio	150.000 €	0 €	150.000 €	150.000 €	150.000 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>	<b>165.000 €</b>	<b>0 €</b>	<b>165.000 €</b>	<b>165.000 €</b>	<b>165.000 €</b>

6. Financiación de las inversiones realizadas en el año 2012 :

- La Escuela de Música (terreno y edificio) se financia con la enajenación un local de negocio que estaba en desuso por un importe de 150.000 € y el resto con remanente de tesorería para gastos generales.
- La Residencia de ancianos es un proyecto que se financia con subvenciones del Gobierno de Navarra y de la Unión Europea.

7. La obra de la Escuela de Música comienza y acaba en el año 2012.

8. El Proyecto de gastos de la Residencia de ancianos se comenzó en el año 2011. El importe total de inversión asciende a 1.200.000 € y se tenía previsto ejecutar la obra en 3 años, a razón de 400.000 € cada uno de los años.

No obstante, el año 2011 sólo se ejecutaron 350.000 € y se decidió incorporar al año 2012 el crédito restante que asciende a 50.000€.

La Unión Europea se comprometió a aportar un 25% del importe de la obra y esa cantidad fue abonada en su totalidad en el año 2011 en la partida 1 780 de dicho presupuesto.

El Gobierno de Navarra se comprometió a aportar 900.000 € repartidos de la siguiente manera:

	2011	2012	2013	2014
1 755 Subvención del Gobierno de Navarra	0	400.000 €	200.000 €	300.000 €

En octubre de 2012, el Gobierno de Navarra abona la aportación a la que se había comprometido.

Los importes que no se ejecuten de la obra durante el período 2012 se incorporarán al año siguiente.

La subvención del Gobierno de Navarra no se ha presupuestado en 2013, ni se presupuestará en 2014.

9. La enajenación de solares corresponde a un terreno que forma parte del patrimonio municipal del suelo y todavía no se ha decidido a qué va a destinarse el importe de dicha enajenación.
10. La cuantía de los derechos de difícil o imposible recaudación no se ha desarrollado individualizadamente, por lo cual se consideran de difícil o imposible realización los que establece el artículo 97 del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.
11. Los ingresos pendientes de aplicación definitiva corresponden en un 80% a derechos pendientes de cobro recogidos en los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente y el resto no corresponde a derechos pendientes de cobro ni de presupuesto corriente, ni de presupuestos cerrados, ni de deudores no presupuestarios.
12. La entidad local no gestiona recursos de otros Entes Públicos.
13. Desglose de los saldos de la cuenta 401 "Acreedores por obligaciones reconocidas Presupuestos cerrados":

Año	Importe
2011	7.000 €
2010	4.000 €
2009	3.000 €
2008	3.000 €
<b>TOTAL</b>	<b>17.000 €</b>

14. Desglose de los saldos de la cuenta 431 "Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos cerrados":

<b>Año</b>	<b>Importe</b>
2011	12.000 €
2010	3.000 €
2009	2.750 €
2008	250 €
2007	2.000 €
2006 y anteriores	5.000 €
<b>TOTAL</b>	<b>25.000 €</b>

**SE PIDE:**

1. El Estado de ejecución del Presupuesto a 31 de diciembre de 2012, que se rellenará en la hoja que se les adjunta.
2. Calcule el Resultado Presupuestario a 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con la estructura recogida en el Decreto Foral 272/1998 de 21 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra.
3. Calcule el Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con la estructura recogida en el Decreto Foral 272/1998 de 21 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra.

**NOTA:**

**No es necesario que se realicen los asientos contables de las operaciones que faltan de contabilizar, salvo que le resulte de apoyo para la explicación. No se pide que se contabilicen las operaciones de regularización ni de cierre. Lo que se solicita es que se tengan en cuenta para responder a los puntos 1 al 3.**

**Deben explicar los cambios que se producen en el Estado de ejecución producidos por las operaciones que faltan de contabilizar y cómo se llega al cálculo del Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería.**

**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO A 31/12/2012**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS:**

Cap.	Denominación	Créditos Iniciales	Mod.	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos
1	Gastos de personal	570.000 €	0 €	570.000 €		
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	390.000 €	0 €	390.000 €		
3	Gastos financieros	10.000 €	0 €	10.000 €		
4	Transferencias corrientes	250.000 €	25.000 €	275.000 €		
6	Inversiones reales	550.000 €	250.000 €	800.000 €		
7	Transferencias de capital	0 €	0 €	0 €		
8	Activos financieros	15.000 €	0 €	15.000 €		
9	Pasivos financieros	78.000 €	0 €	78.000 €		
	<b>TOTAL</b>	<b>1.863.000 €</b>	<b>275.000 €</b>	<b>2.138.000 €</b>		

**PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

Cap.	Denominación	Previsiones Iniciales	Mod.	Previsiones Definitivas	Derechos reconocidos netos	REGAUDACIÓN NETA
1	Impuestos directos	560.000 €	0 €	560.000 €		
2	Impuestos indirectos	525.000 €	0 €	525.000 €		
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	90.000 €	0 €	90.000 €		
4	Transferencias corrientes	73.000 €	0 €	73.000 €		
5	Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	50.000 €	0 €	50.000 €		
6	Enajenación de inversiones reales	165.000 €	0 €	165.000 €		
7	Transferencias de capital y otros ingresos que financian gastos de capital	400.000 €	0 €	400.000 €		
8	Activos financieros	0 €	275.000 €	275.000 €		
9	Pasivos financieros	0 €	0 €	0 €		
	<b>TOTAL</b>	<b>1.863.000 €</b>	<b>275.000 €</b>	<b>2.138.000 €</b>		